



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000329
000330

Acuerdo de Concejo

Nº092-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº-23-2022.

Cerro de Pasco, 01 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 23 de fecha 01 de diciembre del presente año; en referencia al pedido del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, donde solicita de manera reiterativa sobre la emisión de los actuados respecto a la obra: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los pontones: Quichas (frentis a la N°34001) y Quichas Antigua (Muyu Muyu) de la localidad de Quichas Distrito de Yanacancha – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco" (perfil, expediente técnico, proceso de licitación y ejecución).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, el regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, donde solicita de manera reiterativa sobre la emisión de los actuados respecto a la obra: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los pontones: Quichas (frentis a la N°34001) y Quichas Antigua



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000328

000329

(Muyu Muyu) de la localidad de Quichas Distrito de Yanacancha – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco" (perfil, expediente técnico, proceso de licitación y ejecución).

Que, finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría en ENCARGAR; a la parte administrativa en otorgar un plazo de 48 horas la entrega de los documentos tanto como el perfil, proyecto de licitación, ejecución, liquidación y otros detalles, a las gerencias de acuerdo a sus competencias, solicitado por el regidor Abog. Guido Blanco Salcedo, referente a la obra denominada:

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR; a la parte administrativa en otorgar un plazo de 48 horas la entrega de los documentos tanto como el perfil, proyecto de licitación, ejecución, liquidación y otros detalles, a las gerencias de acuerdo a sus competencias, solicitado por el regidor Abog. Guido Blanco Salcedo, referente a la obra denominada: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los pontones: Quichas (frentis a la N°34001) y Quichas Antigua (Muyu Muyu) de la localidad de Quichas Distrito de Yanacancha – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE